

RES. DECECO N°

079.12

EXPEDIENTE N° 6.436/11

Salta, 05 MAR 2012

**V I S T O:** La nota presentada por el alumno **Oscar Esteban LONA**, D. N. I. N° 22.685.297, L.U. N° 59.249, mediante la cual solicita **reconsideración** de lo resuelto en la RES. DECECO N° 759/11, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 1.998, de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por la asignatura "Economía I" de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 60 del Expediente de referencia la Lic. Lidia Rosa Elías ratifica lo informado a fs. 51.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 62 del Expediente 6.436/11, ratifica el informe emitido por la Lic. Lidia Rosa Elías.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta – Reglamento de Equivalencias y la Resolución C. D. N° 420/00 y modificatoria C. D. N° 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- Ratificar** lo aprobado por la RES. DECECO N° 759/11 en el Artículo 2°, mediante la cual se otorga al alumno **Oscar Esteban LONA**, L. U. N° 59.249, **equivalencia parcial** de las asignaturas "Introducción a la Economía", nota: 7 (siete), fecha: 15/12/03, Acta: 032, Folio: 032, Lib.: 0002 y "Microeconomía", nota: 2 (dos), fecha: 21/12/2.004, Acta: 168, Folio: 176, Libro: 0002; nota: 6 (seis), fecha: 08/03/06, Acta: 169, Folio: 172, Lib.: 0002, aprobadas en la carrera de de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por la asignatura "**ECONOMÍA I**" de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, debiendo rendir los Temas 2 (completo) y 10 (completo) del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al alumno peticionante, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

*ec*

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



*[Handwritten signature]*  
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO